

República de Colombia



11 NOV 2025

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS  
ARTES Y LOS SABERES**

**RESOLUCIÓN DM NÚMERO**

**0634**

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0580 del 21 de octubre de 2025

**LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Decreto No. 0141 de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015 disponen en que las vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba con los candidatos seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 27 de la ibidem, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa, se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que el numeral 4 del artículo 31 de la citada Ley, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, cita que: *"(...) Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad"*

Que, en cumplimiento de las normas mencionadas, se expidió el Acuerdo No. 77 del 22 de noviembre del 2023, modificado por el Acuerdo No. 11 del 26 de enero de 2024, mediante el cual se convocó a concurso público de méritos, en las modalidades de ascenso y abierto, con el fin de proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, correspondientes a la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0580 del 21 de octubre de 2025"

Que, cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 8472 del 23 de septiembre de 2025, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, identificado con el código OPEC No. 213032 en la modalidad Abierto de la planta de personal del Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes, la cual quedó en firme el día 6 de octubre de 2025.

Que la CNSC mediante comunicado con radicado No. 2025RS168913 del 7 de octubre de 2025, comunicó la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante la Resolución No. 8472 del 23 de septiembre de 2025.

Que el artículo No. 1 de la citada resolución conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito, para proveer el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, identificado con el código OPEC No. 213032, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, asignando el sexto (6) lugar a la señora JULIANA LUQUE YAZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.006.781.

Que mediante Resolución DM No. 0580 del 21 de octubre de 2025, este despacho nombró en período de prueba a la señora JULIANA LUQUE YAZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.006.781, en el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que el 23 de octubre de 2025 el Grupo de Gestión Humana de esta entidad, mediante correo electrónico comunicó a la señora JULIANA LUQUE YAZO la Resolución DM No. 0580 del 21 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba".

Que en atención a los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, la señora JULIANA LUQUE YAZO tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

Que la señora JULIANA LUQUE YAZO, mediante comunicación remitida a través de correo electrónico del 6 de noviembre de 2025 manifestó que no aceptaba el nombramiento que se le efectuó mediante la Resolución DM No. 0580 del 21 de octubre de 2025, en el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. "(...) La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)"

Que en consecuencia, es necesario derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución DM No. 0580 del 21 de octubre de 2025 a la señora JULIANA LUQUE YAZO, identificada con cédula de ciudadanía

0634

11 NOV 2025

RESOLUCIÓN DM No.

DE

Hoja No. 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0580 del 21 de octubre de 2025"

No. 1.000.006.781, en el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

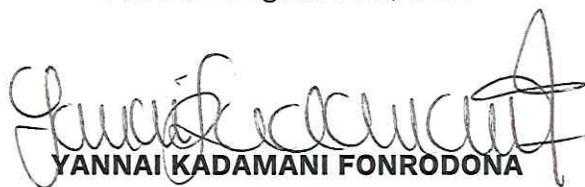
**Artículo 1.-:** Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0580 del 21 de octubre de 2025, a la señora JULIANA LUQUE YAZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.006.781, en el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Artículo 2.-:** Comunicar a la señora JULIANA LUQUE YAZO el presente acto administrativo, a través del Grupo de Gestión Humana.

**Artículo 3.-:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

  
**YANNAI KADAMANI FONRODONA**

Ministra

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

11 NOV 2025

Proyectó: Laura Giselle Matiz Mora - Contratista Grupo de Gestión Humana   
Revisó: Sara Patricia Alvarez Mengual - Profesional Especializado Grupo de Gestión Humana   
Tatiana Segura Ortiz - Contratista Secretaría General  
Jorge Enrique Ortiz Blanco - Asesor Secretaría General   
Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana 